

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0339.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: AGROCIMA S.A.S. y OTRO.

Agréguese a los autos la nueva dirección de notificación del demandado **CRISTIAN CAMILO CORTES AMAYA** y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Para todos los fines pertinentes, téngase en cuenta que la demandada **AGROCIMA S.A.S.** fue notificada del auto que libro mandamiento de pago en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, quien dentro de la oportunidad legal para ejercer el derecho de defensa y contradicción, guardo silencio.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez